



# Formulario de evaluación: normas con perspectiva de género

La cumplimentación de este formulario ayudará a los desarrolladores de normas a evaluar cómo pueden afectar las diferencias de género a las normas nuevas y revisadas, y les permitirá elaborar normas con perspectiva de género que beneficien equitativamente a mujeres y hombres.

Se recomienda encarecidamente a los desarrolladores de normas que cumplimenten este formulario y lo adjunten a las propuestas de NWIP y que lo actualicen según sea necesario a lo largo del proceso de desarrollo.

<b>Comité</b>	
<b>Número de documento</b>	
<b>Título del documento</b>	
<b>Proceso (nuevo elemento de trabajo, revisión)</b>	

## Preguntas de evaluación:

1) ¿El producto, proceso o servicio objeto de normalización va a ser utilizado por personas o va a afectar a personas directa o indirectamente?	Sí	No
2) ¿El producto, proceso o servicio objeto de normalización está identificado para ser utilizado en otra norma?	Sí	No
3) Si respondió «Sí» a la pregunta 2, ¿la norma cuenta con un producto, proceso o servicio que será utilizado por personas?	Sí	No

**Si respondió «Sí» a la pregunta 1, o si respondió «Sí» a las preguntas 2 y 3, la norma en cuestión presenta posibles implicaciones de género.**

Describa las posibles implicaciones de género, tomando en cuenta los distintos aspectos de género físicos y sociales según se describen en la Guía sobre normas con perspectiva de género

En función de la evaluación anterior, se considera que la norma requiere:

**Medidas significativas para garantizar una NPG**

*Existen diferencias de género significativas que podrían ser importantes y tener implicaciones en la norma, y que requerirán medidas concertadas para garantizar unos resultados equitativos para mujeres y hombres.*

**Algunas medidas para garantizar una NPG**

*Existen algunas diferencias de género que podrían ser importantes y tener implicaciones en la norma, y que requerirán algunas medidas para garantizar unos resultados equitativos para mujeres y hombres.*

**Medidas mínimas para garantizar una NPG**

*Existen mínimas diferencias de género que podrían ser importantes y tener implicaciones en la norma, y que requerirán las medidas mínimas para garantizar unos resultados equitativos para mujeres y hombres.*

Si bien puede determinarse que no hay necesidades específicas de género en la norma, debe hacerse una cuidadosa consideración y documentarse en este formulario antes de tomar una determinación final sobre si debe tomarse en cuenta el género. Lo que hay que evitar es la ceguera de género, es decir, pasar por alto e ignorar las diferencias entre mujeres y hombres y sus implicaciones en la norma.

Evalúe:

4) ¿Hay suficientes datos desglosados por sexo para apoyar la norma?

Sí

No

Si respondió «No», ¿qué datos faltan y cómo los buscarán y accederán a ellos los miembros del comité para determinar las diferencias de género?